

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

**Escuela Especial de Lenguaje**

**Mis Nuevas Palabras**



**AÑO 2019**



## **Antecedentes Generales**

Nombre del Establecimiento	:	<b>Escuela Especial de Lenguaje "mis nuevas palabras"</b>
Dependencia	:	Particular Subvencionado
Sostenedor	:	Corporación educacional Mis Nuevas Palabras San Felipe
Representante legal	:	María Pilar Flores Rozas Marioly Denisse Lucero Cortés
Decreto Cooperador	:	<b>Resolución Exenta N° 0878 del 18/05/2000 del Ministerio de Educación.</b>
Rol Base de Datos	:	14.531-9
Región	:	Valparaíso
Calle	:	Abraham Ahumada N° 173
Comuna	:	San Felipe
Teléfonos	:	34 2516141 - 34 2918275
E-Mail	:	<a href="mailto:contacto@misnuevaspalabras.cl">contacto@misnuevaspalabras.cl</a> <a href="mailto:p.flores@misnuevaspalabras.cl">p.flores@misnuevaspalabras.cl</a>
<b>Modalidades de Atención</b>	:	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Trastornos Específicos del Lenguaje</b></li><li>- <b>Trastornos Severos de la Relación y la Comunicación</b></li></ul>



## PREAMBULO

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– es entendido como el instrumento que permite plasmar la propuesta educativa del establecimiento educacional, en términos de garantizar una buena trayectoria escolar para las y los estudiantes.

Por este motivo el Ministerio de Educación, junto con invitar a las comunidades educativas a ser parte activa del proceso de ajuste, actualización o reformulación de su Proyecto Educativo Institucional, ha planificado jornadas de reflexión de este instrumento tan importante, con el fin de promover y dar a conocer aquellos principios que orienten el quehacer educativo en forma transparente a toda la comunidad educativa.

## I INTRODUCCION:

El presente proyecto educativo institucional, surge a partir de la necesidad de contar con un marco regulador del proceso educativo que guíe y sustente el quehacer humano, pedagógico, y curricular del establecimiento. Que nos guíe hacia el cumplimiento de logros y propósitos educacionales, teniendo como política base la gestión, coordinación y la integración de la comunidad educativa, junto con el cumplimiento de la misión institucional consensuada y diseñada por toda la comunidad educativa, con el objetivo final de realizar y cumplir con un trabajo progresivo para la proyección y desarrollo de una visión institucional, la que se basa en sólidos principios y valores pluralistas y democráticos.

Los proyectos educativos permiten a las escuelas tener una dirección clara y organizada; establecer normas y evaluar el mejoramiento de la organización (Conley, Dunlap y Goldman, 1992). La normativa educacional chilena reconoce el valor de esta herramienta, al establecer su existencia como condición para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales.

En la Escuela Especial de Lenguaje “mis nuevas palabras”, compartimos la importancia y necesidad de tan importante instrumento de gestión. Más allá de la obligación que el Ministerio establece para su tenencia, estamos convencidos que es el camino correcto para construir la escuela que soñamos, por lo que nos hemos propuesto la desafiante tarea de revisar y actualizar nuestro PEI.

Para esto, hemos tomado como hoja de ruta las etapas propuestas por el Ministerio, por lo cual establecimos dos fechas de reflexión del PEI, cada una de las cuales enfatizó la revisión y concreción de un tema específico.

Durante la primera de las dos jornadas realizadas en Julio de 2015 denominadas “Hablemos de Educación, hablemos de PEI”, el objetivo fue reflexionar acerca de los Sellos Educativos que nos definirán en nuestra institución. En ella participaron padres, apoderados, estudiantes y todo el personal que conforma la escuela; Directivos, docentes, asistentes de la educación, profesionales de apoyo, personal administrativo y auxiliar de servicios, y luego de un día completo de trabajo compartido, discutido y consensuado, llegamos a obtener los sellos educativos que definirán a nuestros estudiantes.

Durante Septiembre de 2015 realizamos la segunda jornada que tuvo por objetivo consolidar las definiciones y sentidos institucionales, misión y visión; y también logramos la participación de todos los estamentos de la comunidad.

Como metodología de trabajo de ambas jornadas, empleamos la guía enviada por el Ministerio y nuestras conclusiones las dejamos plasmadas en el árbol ilustrado propuesto para ello, donde las raíces son los valores y principios que nos sustentan, el tronco es la misión y visión que perseguimos, y las ramas son los sellos educativos que nos representan.



Como el trabajo ha sido enriquecedor, se han fijado dos jornadas anuales con el fin de concretar los perfiles de los diversos actores de la comunidad, para lo cual, se realiza lectura del PEI vigente, y lo contrastamos con sugerencias o propuestas de cambios, de manera de hacer congruente cada uno de estos perfiles con los principios, sellos educativos y misión y visión revisadas. Así también logramos establecer en líneas generales, en que forma vamos a monitorear el cumplimiento de nuestro proyecto; es decir como evaluaremos la aplicación del mismo.

El PEI de la Escuela Especial de Lenguaje "mis nuevas palabras", está compuesto por las siguientes partes, que son también las que ha propuesto el Ministerio en un afán de ser consecuentes con el proceso de revisión y actualización iniciado:

**CONTEXTO: Introducción; Información institucional; Reseña histórica; Entorno**

**IDEARIO: Sellos educativos; Visión; Misión; Definiciones y sentidos institucionales; Principios y enfoque educativo; Valores y competencias específicas; Perfiles de Equipo Directivo, y Docentes y asistentes de la educación, y Estudiantes, y Apoderados, y Profesionales de apoyo.**

## II. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### II.1. DESCRIPCIÓN DE LA HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN.

La Escuela Especial de Lenguaje "mis nuevas palabras", fue creada el año 2000 por un par de educadoras diferenciales oriundas de la comuna de San Felipe y que por razones familiares y laborales se encontraban trabajando escuelas especiales de lenguaje en la comuna de Santiago. La escuela nace con el propósito de poder brindar un espacio educativo (que hasta el momento no existía en la comuna de San Felipe ni tampoco en sus alrededores), para niños y niñas que presentaban un Trastorno Específico del Lenguaje, ya sea Expresivo o Comprensivo.

Durante estos años hemos evolucionado tanto en el marco teórico como de Paradigmas que sustentan nuestro actuar; como también en las prácticas pedagógicas que han cambiado vertiginosamente.

En el año 2000 cuando comenzamos a funcionar, el marco teórico que nos sustentaba era el decreto 192/97 que establecía planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación primaria, secundaria adquirida y del desarrollo y del habla.

Nuestro enfoque era más clínico que heurístico, ya que se centraba en el "tratamiento" del lenguaje, por lo que el trabajo se concentraba en los "déficit" de los estudiantes. Por tanto, el ingreso al establecimiento estaba supeditado a la evaluación fonoaudiológica que determinaba o no la existencia del TEL, y el tratamiento realizado se hacía en base a programas pedagógicos propios para este tipo de Trastornos.

Durante este tiempo y hasta el año 2001, nuestra escuela funcionaba en un local pequeño con solo tres salas de clases con un total de 14 y 8 estudiantes respectivamente, los cuales asistían en jornadas de 2 horas diarias a los niveles medio mayores y primer nivel de transición, y de 3 horas para el segundo nivel de transición.

Paralelamente creamos redes de apoyo con la comunidad (CONSULTORIO CAJALES; HOSCA, UPLACED; UV, AIEP, y otras unidades educativas básicas y jardines infantiles), y fuimos adquiriendo prestigio en la zona debido fundamentalmente, al apoyo técnico brindado a las instituciones anteriormente nombradas, en la pesquisa de posibles niños con este Trastorno, y también gracias a la formación con la que egresaban los estudiantes de nuestra escuela y posteriormente se integraban al sistema de educación regular, fundamentalmente por los logros académicos que estos poseían.



El trabajo fue arduo y duro ya que en la zona había un desconocimiento total de este tipo de unidades educativas, de las necesidades educativas derivadas de los TEL, así como también de barreras que el mismo sistema imponía tanto para la derivación, integración y seguimiento de nuestros estudiantes al sistema de educación regular.

La visión cambió en el año 2003 cuando se comenzaron a incorporar cambios derivados de la publicación del Decreto 1300/, cuyo enfoque siguió siendo clínico. Este decreto aprobó PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PARA ALUMNOS CON TRASTORNOS ESPECIFICOS DEL LENGUAJE, se especificaron en él, aspectos tan importantes como los niveles de atención de las escuelas, los cuales se suscribieron solo a la edad preescolar y a los niveles correspondientes, se estableció la carga horaria de los Planes de Estudio (tanto Común como Especifico Fonoaudiológico y Pedagógico), se establecieron edades mínimas de ingreso para cada nivel, así como también la posibilidad de ingresar excepcionalmente a nuestros establecimientos, estudiantes de entre 2 años a 2 años 11 meses derivados de centros de atención primaria de salud. Se establecieron criterios de exclusión a los Trastornos Secundarios para ingresar a escuelas especiales de lenguaje, estableciendo además la evaluación fonoaudiológica de ingreso, en relación a los Test a emplear para dicho efecto, como la categorización del tipo de TEL que presentaban.

El marco curricular para el trabajo pedagógico se fijó al uso de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, como también a los Mapas de progreso con la factibilidad de realizar Adaptaciones Curriculares Individuales en los casos que se requiriera. Se detallaron las jornadas de funcionamiento, la carga horaria para cada tipo de plan, la matrícula máxima de 15 niños por nivel y la carga horaria fonoaudiológica con un máximo de 3 niños para las sesiones de tratamiento fonoaudiológico específico, de máximo 3 alumnos cada 30 minutos. También se determinó que el Egreso de las escuelas debía ser anual a pesar de que la superación del TEL fuera anterior a este tiempo, así como también las causas de dicho egreso. Debido a lo descrito anteriormente los cambios establecidos por este nuevo decreto, fueron incorporados paulatinamente en nuestra unidad educativa, la que el año 2005 cambio de local, lo que permitió un incremento de nuestra matrícula a 90 estudiantes. Al mismo tiempo la escuela fue adquiriendo mayor prestigio a nivel comunal, especialmente por el desempeño académico y personal de nuestros estudiantes que ingresaban al sistema de educación regular.

Debido a lo anterior y a la gestión realizada a partir del año 2009, comenzamos a ser centro de prácticas de observación y profesional, para la carrera de Fonoaudiología y Educación Parvularia de la Universidad de Valparaíso y también para la Universidad de Aconcagua, y diversos colegios de formación técnica de Asistentes de la Educación. También consolidamos lazos de derivación y apoyo técnico con Consultorio Cajales y Cesfam Segismundo Iturra, así también con los Neurólogos y Otorrinólogos de la zona.

En el año 2011 sufrimos un nuevo cambio con la aparición del decreto 170 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales, que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, lo que cambió fundamentalmente el proceso de ingreso de un estudiante a la Educación Especial, estableciendo los profesionales que realizarán los diagnósticos de cada necesidad Educativa, y los requisitos que estos deben cumplir para participar de la evaluación de ingreso de cada uno de ellos. Su enfoque es más integral y comunitario.

A partir de Marzo de 2012, nuestra escuela realiza la evaluación de ingreso previa autorización de los padres y/o apoderados del estudiante. Posterior a esto, se realiza una evaluación psicopedagógica integral en las áreas de fonoaudiología, pedagógica y valoración de salud, cuyo objetivo es determinar la existencia de un trastorno específico de lenguaje ya sea Expresivo o Mixto. También se determinan los apoyos necesarios para que ese estudiante en particular pueda acceder, avanzar y mantenerse en los aprendizajes. Además de esto se completan los formularios establecidos por el ministerio, para el ingreso y las reevaluaciones anuales que se realizan. En el aspecto curricular la escuela también avanzó incorporando los programas pedagógicos de primer y segundo nivel de transición y el uso de algunos lineamientos de la metodología de la fundación Astoreca en estos niveles, y del programa de Core Knowlich para el nivel medio Mayor. Además, se incorporó un profesor de Educación Física que estimulará el desarrollo de nuestros estudiantes en este aspecto. La escuela sigue incorporando a nuestros niños al sistema de educación regular de la manera más óptima, trabajo



que aún sigue siendo valorado por la comunidad por lo que aun mantenemos y hemos ampliado nuestras redes de apoyo con la comunidad en que nos desenvolvemos.

Para el año escolar 2019, se cuenta con 6 cursos de modalidad TEL, con una matrícula total de 90 estudiantes, distribuidos en 3 niveles Medio Mayor, 2 Primer Nivel de Transición y 1 Segundo Nivel de Transición.

Durante el año 2016, se presenta a Secretaría Ministerial de Educación de Valparaíso, proyecto y documentación requerida para solicitar ampliación de modalidad de atención, a estudiantes que presentan “graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual”, dando respuesta a una necesidad educativa que no estaba cubierta en la ciudad.

En el presente año escolar 2019, se cuenta con una matrícula de 40 estudiantes que presentan la condición del autismo (EA) y que se encuentran distribuidos en 5 cursos de un máximo de 8 niños. La alta demanda para ingresar a esta modalidad, hace que se constituya lista de espera.

## II.2. PRESENTACIÓN DE LOS DATOS GENERALES

- **Nombre: Escuela Especial de lenguaje “mis nuevas palabras”**
- Dependencia: Particular subvencionada
- Rol base datos: 14.531-9
- Dependencia Administrativa: Departamento provincial de Educación San Felipe- Los Andes
- Email: [contacto@misnuevaspalabras.cl](mailto:contacto@misnuevaspalabras.cl) – [p.flores@misnuevaspalabras.cl](mailto:p.flores@misnuevaspalabras.cl)

### **Horarios de funcionamiento:**

#### **Jornada de la Mañana:**

- Entrada: todos los días a las 08.45 hrs.
- Salida: Martes, Miércoles y Viernes, a las 12.00 hrs.
- Salida: Lunes y Jueves, a las 13.00 hrs.

#### **Jornada de la Tarde:**

- Entrada: todos los días a las 13.45 hrs.
- Salida: Martes, Miércoles y Viernes, a las 17.00 hrs.
- Salida: Lunes y Jueves 18.00 hrs.

#### **- Recursos humanos año 2019.**

- 1 Directivo Docente
- 1 Jefa de Unidad Técnica Pedagógica- docente
- 3 Profesionales Fonoaudiólogos de apoyo a modalidad Trastorno del de Lenguaje
- 3 Profesionales de apoyo modalidad Trastornos Severos de la relación y la comunicación ( 1 Terapeuta Ocupacional, 1 Psicóloga, 1 Fonoaudióloga)
- 4 Docentes de Educación Diferencial en modalidad Trastorno del de lenguaje
- 1 Docente de Educación Física
- 2 Docentes Psicopedagogas en modalidad de Trastornos Severos de la relación y la comunicación
- 3 Asistentes Técnicos de aula en modalidad TEL
- 4 Asistentes Técnicos de aula modalidad Trastornos Severos de la relación y la comunicación
- 1 Administrativo - Secretaria
- 1 Auxiliar de servicio



#### - **Dependencias**

- 3 Salas modalidad de lenguaje
- 2 Salas modalidad de Trastornos Severos de la relación y la comunicación
- 1 Sala de computación
- 1 Sala de Profesores
- 1 Patio de juegos
- 2 Oficinas
- 1 Cocina
- 1 Comedor docente
- 1 Salas de Recursos
- 1 Sala de primeros auxilios
- 2 Baños estudiantes
- 3 Baños personal

#### - **Recursos financieros**

- USE modalidad Trastornos del lenguaje y Graves Alteraciones en Relación y comunicación
- Subvención de Educación Especial Diferencial ( ISEED) para estudiantes de modalidad EA.

#### - **Recursos Tecnológicos**

- 7 Computadores
- 5 impresoras
- 5 smart tv
- 2 Notebook
- 2 Conexión internet
- 1 Proyector
- 1 Equipo de música
- 2 Amplificador de sonido subwoofer
- 1 Pantalla Interactiva

### **III JUSTIFICACIÓN.**

#### **III.1. RAZONES PARA SU ELABORACIÓN.**

Como consecuencia del análisis **FODA** se pudieron identificar los lineamientos a seguir para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional.

En este contexto se identificaron:

#### **Fortalezas:**

- **Orientado hacia la inclusión.**
- **Hay buen equipo de trabajo**
- **Compromiso del personal en general hacia la escuela**
- **Buena disposición para trabajar en equipo**
- **Comparten prácticas pedagógicas.**
- **Poseen valores inclusivos.**
- **Directivos que promueven acciones para una educación inclusiva.**
- **Cuentan con PEI, reglamento interno, reglamento de convivencia**
- **Las Planificaciones se realizan en colaboración entre las docentes de cada nivel**



- **Revisión anual del PEI con toda la comunidad educativa**
- **Flexibilidad en actividades y estrategias de enseñanza**
- **Monitoreo constantes del aprendizajes de sus estudiantes**
- **Buen ambiente laboral**
- **Personal responsable y comprometido con la educación**
- **Buena comunicación entre docentes y asistentes de aula**
- **Buena implementación de material didáctico**
- **Buen nivel y estado de la infraestructura del establecimiento**
- **Sostenedores presentes**
- **Comunicación expedita con parte sostenedora**
- **Escuela con prestigio y bien evaluada en la comunidad**
- **Compromiso con sus estudiantes, sus aprendizaje y familias**
- **Altas expectativas de logros. Innovación pedagógica y trabajo en equipo**
- **Buen liderazgo pedagógico**
- **Docentes con experiencia y preparación profesional**
- **Mejora la integración y coordinación entre el área pedagógica y fonoaudiológica**

#### **Debilidades:**

- **Baja presencia de padres y apoderados en instancias de apoyo al Centro general de Padres y Apoderados**
- **Escaso tiempo para acompañamiento al aula**
- **Falta de tiempo para compartir PEI con los profesionales nuevos si se incorporan a partir del primer trimestre del año escolar**
- **Poca conexión de un enfoque sistémico ecológico.**
- **Actualización de paradigmas y conceptos técnico pedagógico entre docentes.**
- **Una parte del personal no se siente convencido de que su formación profesional le sirva para atender la diversidad**
- **Gestión directiva centrada en lo administrativo (externa)**
- **Descoordinación en algunos horarios y actividades extra programáticas que se desarrollan en la escuela**
- **Falta coordinación y seguimiento con escuelas del sistema público, particular subvencionado y pagado en relación al ingreso a educación básica de nuestros estudiantes**

#### **Oportunidades:**

- **Cuentan con personal adecuado para llegar a ser una escuela inclusiva.**
- **Cuenta con redes de apoyo como CESFAM; universidad de Valparaíso, Neurólogos Infantiles**
- **Acreditación de excelencia académica**
- **Participación en red de escuelas especiales de lenguaje implementadas por el DIREPROV San Felipe- Los Andes**
- **Acatar las directrices pedagógicas del MINEDUC en aspectos pedagógicos y administrativo**
- **Personal Directivo y docente que cumple con los requisitos del MINEDUC**
- **Buena evaluación y valoración de la escuela a nivel de otras unidades educativas del mismo ámbito, redes de apoyo y DIREPROV San Felipe- Los Andes**
- **Buena Evaluación ,valoración y Promoción de la escuela por parte de padres y apoderados (la recomiendan)**
- **Buena Ubicación de la escuela de fácil acceso y céntrico**
- **Única Escuela de la comuna que trabaja con estudiantes que presentan condición de Autismo**



## Amenazas

- **La cantidad de escuelas especiales de lenguaje en la comuna.**
- **Falta de trabajo colaborativo con otras unidades educativas de la comuna.**
- **Falta de compromiso de algunas familias de los estudiantes.**
- **Baja convicción de que las políticas relacionadas con NEE sean realmente políticas de inclusión.**
- **Falta de horas para trabajo no lectivo por carga horaria de aula**
- **Capacitación en diversas temáticas como inclusión, NEE, DUA, uso de TICS**
- **Falta de tiempo para gestionar refortalecimiento de red de apoyos como HOSCA; CESFAM; Universidades; Neurólogos, otras Escuelas Especiales de lenguaje**
- **Decreto 170 Edades de ingreso a los niveles sin posibilidad de aplicación de criterios respecto a madurez emocional, social y cognitiva de los estudiantes**
- **Sistema de Subvención por asistencia promedio de los estudiantes y no por cantidad de matrícula**
- **Desconocimiento de la aplicación de currículum prescrito aplicado en nuestras escuelas lo que produce prejuicios al momento en que nuestros estudiantes postulan para ingresar a establecimientos de educación regular con o sin PIE**
- **Discriminación de algunas escuelas del sistema público, particular subvencionado y particular pagado en relación al ingreso a educación básica de nuestros estudiantes**
- **Política Educacional chilena, ley de Subvención 20.201/decreto 170**

## III.2. BENEFICIOS DE SU IMPLEMENTACIÓN

Reformular nuestro PEI logra potenciar un clima Organizacional de respeto, acogida, valorización de las personas con Afectividad, integrando a la familia y comunidad educativa como agente Activos en el proceso de formación, a través de un trabajo colaborativo y en equipo.

Postulamos un currículum integral, considerando distintas Concepciones socio-filosóficas y cognitivas que nos permitan el desarrollo de todas las capacidades, competencias, habilidades de los niños y niñas, respetando sus características individuales y capacitándolos para enfrentarse con éxito en la sociedad en que se encuentran insertos.

Deseamos una educación integral enfocada en los siguientes ámbitos: cognitivo, social, emocional, físico, corporal, estético y espiritual. Una educación que incentiva en nuestros estudiantes la capacidad de abstracción, de resolución de problemas, pensar en sistemas, experimentar, comunicarse y trabajar colaborativamente.

Proponemos la formación de niñas y niños honestos, respetuosos, honrados, tolerantes, responsables, reflexivos, perseverantes en el cumplimiento de sus propósitos y metas, respetándose a sí mismo y a los demás, enfrentándose a los desafíos de la vida a través de una actitud positiva y creativa.

Valoramos un profesor con un alto grado de profesionalismo y autonomía, con capacidad de trabajo en equipo y abierto al cambio pedagógico-curricular. Además valoramos al docente facilitador de los aprendizajes con alta capacidad de empatía, con aptitud para relacionarse en forma adecuada con los estudiantes, para transmitir con entusiasmo lo que enseña con equilibrio emocional, y carácter capaz de establecer y mantener buenas relaciones humanas y un equilibrio dentro del aula, con inquietud de perfeccionamiento académico acordes a las necesidades de nuestros estudiantes, siendo capaz de crear ambientes propicios para el aprendizaje.



## IV PRINCIPIOS FILOSÓFICOS.

### IV.1. MISIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

***“Brindar un espacio educativo que proporcione de manera responsable las herramientas necesarias para potenciar de manera eficaz las habilidades y competencias de nuestros estudiantes para un mejor desempeño en todos ámbitos de su desarrollo personal, asegurando el respeto por la diversidad”.***

### IV.2. VISION DEL ESTABLECIMIENTO

***“Ser una comunidad educativa referente de equidad y valoración de la diversidad, a través de un trabajo de excelencia, creativo e innovador en los procesos educativos, potenciando el respeto, la tolerancia y la perseverancia de todos sus actores”.***

### IV.3. VALORES DEL ESTABLECIMIENTO

Los principios y enfoques educativos que sustentan nuestra visión y misión son los siguientes:

#### **Atención, respeto y valoración a la diversidad**

Supone reconocer que cada niño/a es una persona única e irrepetible, con sus propias motivaciones, intereses y necesidades. Para ello, planificaremos de forma abierta, diversa y flexible, y se ofrecerán respuestas adecuadas a las necesidades de cada estudiante. Tendrán especial atención aquellos niños y niñas que presenten necesidades educativas especiales.

#### **El juego, instrumento privilegiado de intervención educativa.**

La actividad lúdica es un instrumento de aprendizaje, ya que tiene un gran carácter motivador y placentero, e importantes posibilidades para que el niño/a establezca relaciones significativas y se desarrolle de manera integral. Por tanto, deben potenciarse los juegos infantiles en todas las situaciones cotidianas del aula.

#### **La actividad infantil, la observación y la experimentación.**

La actividad es la principal fuente de aprendizaje y desarrollo durante la etapa infantil. Pese a que los estudiantes son los que construyen su verdadero aprendizaje, la actividad constructiva que lleva a cabo no es individual, sino interpersonal. En la educación hay que distinguir entre lo que el niño/a es capaz de hacer por sí solo (nivel de desarrollo real) y lo que es capaz de hacer y aprender con ayuda de otras personas (nivel de desarrollo potencial). La distancia entre ambos puntos es lo que se denomina como Zona de Desarrollo Próximo – ZDP (Vygotsky).

#### **La configuración del ambiente: marco del trabajo educativo.**

El docente creará como ambiente de trabajo un lugar acogedor que invite a la interacción niño/niña - medio. El ambiente es un entramado físico, cultural y afectivo-social, que tiene lugar en la escuela. Su organización es fundamental para el buen funcionamiento del aula.

Por consecuencia, y en base a los ejes fundamentales y los principios institucionales, se establece que los valores a privilegiar al corto y mediano plazo son los siguientes:

- Pertenencia ( a la Comunidad Educativa)
- Solidaridad ( Hacia todos )
- Confianza en el potencial de las personas
- Inclusión
- Respeto y valoración de la diversidad



## V.- SELLOS EDUCATIVOS

Los sellos educativos que establecen la identidad de nuestra escuela son los siguientes.

### **DIMENSIÓN DEL APRENDER A SER:**

- Aprender a ser autónomos, independientes, respetuosos, perseverantes y flexibles

### **DIMENSIÓN DEL APRENDER A CONOCER:**

- Aprender a conocer y respetar la diversidad

### **DIMENSIÓN DEL APRENDER A HACER:**

- Aprender a resolver conflictos

### **DIMENSIÓN DEL APRENDER A CONVIVIR:**

- Aprender a convivir en armonía con pares y adultos

## **IMAGEN CORPORATIVA**



La imagen corporativa de la Escuela Especial de Lenguaje “mis nuevas palabras” pone al centro; la figura de un niño y niña que son nuestros pilares fundamentales y que están imaginando e incorporando nuevos conceptos a partir de la estimulación de su lenguaje y su aprendizaje en general, y que están creciendo y avanzando hacia un desarrollo integral de su persona.

## **VI.- OBJETIVOS**

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

- Crear un ambiente de convivencia cálido e integrador que favorezca el sentido de pertenencia, participación y respeto a la diversidad entre todos los integrantes de la unidad educativa.
- Promover aprendizajes significativos y relevantes en los estudiantes a través de un currículo contextualizado, metodologías de enseñanzas activas, innovadoras y participativas para la construcción de nuevos aprendizajes desde sus propias vivencias y diferencias individuales.
- Propiciar y desarrollar habilidades y destrezas intelectuales, físicas, sociales y emocionales en los estudiantes que les permita desarrollar autonomía en sus decisiones presentes y futuras.



- Ejercer un Liderazgo Directivo en el ámbito Pedagógico basado en las Bases curriculares, mapas de Progreso y Programas Pedagógicos de la Educación Parvularia que responda a las características de los estudiantes y sus familias, respetándolos en su singularidad, manteniendo un clima de apertura y favoreciendo la autonomía en sus acciones.
- Definir, coordinar y ejecutar los apoyos que cada estudiante requiera, de acuerdo a su evaluación diagnóstico para acceder y permanecer en sus aprendizajes.
- Organizar al equipo técnico pedagógico para favorecer la integración de las estrategias y metodologías que conllevan al logro de aprendizajes significativos.
- Ofrecer espacios de encuentro y reflexión para los padres y apoderados, que les permita una participación y compromiso de calidad frente a la formación integral de sus hijos y/ o pupilos.
- Promover y desarrollar estrategias y acciones de orientación destinadas a lograr habilidades sociales en todos nuestros estudiantes, que les permitan un mejor conocimiento y comprensión de su realidad personal, permitiendo relacionarse armónicamente consigo mismo, con los demás y la sociedad.
- Ofrecer espacios de encuentro e integración de toda la unidad educativa en el ámbito, artístico, cultural y social.
- Promover y facilitar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente para optimizar las prácticas pedagógicas.
- Desarrollar en los estudiantes una conciencia valórica que les permita reaccionar satisfactoriamente frente a las situaciones que amenacen su integridad física y mental, sus tradiciones, valores y costumbres.
- Establecer redes de apoyo con la comunidad, con el fin de trabajar colaborativamente y en cooperación por y para el bienestar de los estudiantes y sus familias, y a la vez enriquecer el quehacer técnico- pedagógico

## **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PEDAGOGICA**

El establecimiento adhiere a los lineamientos entregados por la unidad de Currículum y Evaluación del MINEDUC, y media las habilidades, destrezas y contenidos en sus estudiantes de acuerdo al currículum prescrito siendo los siguientes:

Modalidad de Trastornos del Lenguaje las orientaciones dadas en las Bases Curriculares de Progreso y Programas Pedagógicos de primer y segundo nivel de transición, las cuales se complementan con los contenidos del Decreto 1300/2002.

Para la modalidad de Trastornos Severos de la Relación y la Comunicación, las orientaciones dadas por el decreto 815/1990, las cuales son complementadas de acuerdo al nivel educativo con las orientaciones de las bases Curriculares de Educación Parvularia y Educación Básica según corresponda.

## **NIVELES DE ATENCIÓN EDUCATIVA**

### **Modalidad de Trastorno Específicos del Lenguaje:**

#### **Niveles:**

- Medio mayor
- Primer nivel de transición
- Segundo nivel de transición

### **Modalidad Trastornos Severos de la Relación y la comunicación:**

- Niveles 1-2

## **PLANES DE ESTUDIO**

### **Modalidad de Trastorno Específicos del Lenguaje:**

- Decreto 1300/2002
- Bases Curriculares de la Educación Parvularia
- Programas Pedagógicos de primer y segundo Nivel de transición



## **Modalidad Trastornos Severos de la Relación y la comunicación:**

- Decreto 815/1990

### **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCATIVA**

- Proyecto Educativo Institucional
- Reglamento interno de EPA
- Manual de Convivencia
- Reglamento de consejo escolar
- Plan Integral de Seguridad Escolar
- Plan de Formación Ciudadana
- Plan de Sexualidad
- Plan de Desarrollo Profesional
- Plan para la Inclusión

### **VII PERFILES**

Los cargos que a continuación se describen, corresponden a perfiles elaborados durante el proceso de restructuración del PEI. Recientemente en el año 2016, la comunidad educativa participó activamente de la actualización del PEI, dando a luz el perfil de cada miembro del establecimiento, identificando funciones y competencias necesarias para cada cargo.

#### **Perfil de la Directora**

- Tipo de función que desempeñará: Directivo
- Título Profesional que se exigirá: Profesional de la Educación.
- Cargo que desempeñará: Directora
- Cantidad de personas que tendrán este perfil: 01.

La Directora es la líder pedagógico por excelencia quien dirige y coordina al Equipo Directivo, define la selección de profesionales docentes y asistentes de la educación, de acuerdo a necesidades y desafíos planteados a través de Plan Anual de Acción y Calendario Escolar del Colegio, con el fin de ejecutar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I). Es quien hace respetar la normativa estipulada en el Manual de Convivencia en el marco de las Políticas Educativas de mejoramiento vigentes en Chile.

Tiene a cargo la selección, contratación, organización, supervisión y control de todo el personal que labora en la unidad educativa; la admisión y selección de estudiantes nuevos; el cuidado y mantenimiento de la infraestructura, el mobiliario y los medios educativos con que cuenta el colegio; la seguridad e integridad de todos sus miembros; la búsqueda y uso eficiente de los recursos materiales que permitan sustentar el PEI.

#### **Competencias Necesarias**

Es el jefe superior del establecimiento educacional y, en consecuencia, es la responsable de la dirección, organización y funcionamiento en concordancia con el Proyecto Educativo del establecimiento. Para lograr esto debe poseer competencias de liderazgo tales como: capacidad para lograr en un clima de seguridad y confianza, una comunicación empática, dialógica, abierta, fluida, afectiva, reflexiva, respetuosa y participativa con los estudiantes, el colectivo laboral, la familia y la comunidad en que está insertado el colegio.



### **Específicamente debe poseer:**

- Habilidades para motivar, estimular e incentivar los buenos resultados individuales y de su colectivo.
- Actitud sensible ante las opiniones, inquietudes, preocupaciones, aspiraciones, quejas y discrepancias de los alumnos, docentes, asistentes de la educación y los padres; y habilidad para aplicar oportunamente, y con la ética necesaria, las vías y métodos pertinentes para conocerlas, diseñando y proponiendo en práctica las acciones correspondientes para atenderlas y canalizarlas.
- Habilidad para solucionar disfunciones y conflictos y para armonizar los intereses de los profesores con las expectativas de las familias y los objetivos de la institución.
- Habilidad para evaluar integralmente, con exigencia, justeza y diferenciadamente al personal que dirige.
- Capacidad perceptiva en la observación y comprensión del estado de relaciones y procesos que tienen lugar en su institución escolar, así como detectar problemas que otros no ven.
- Capacidad para conducir a su colectivo con métodos educativos y persuasivos en la obtención de los objetivos institucionales.
- Habilidad para el empleo de métodos y técnicas de trabajo en grupo y construir redes de coparticipación y colaboración para el ejercicio de la dirección participativa en el establecimiento.
- Capacidad para actuar con autonomía y responsabilidad en el marco de las facultades que le han sido otorgadas.
- Capacidad de autoconocimiento, de autocontrol, de autodisciplina, de autocrítica, de autoexigencia y de disposición al cambio personal.
- Actitud crítica y de exigencia racional con el equipo a su cargo.
- Actitud proactiva caracterizada por la visión de futuro, creatividad e iniciativa.
- Dirigir el establecimiento de acuerdo a los principios de la administración educacional, teniendo presente que la principal función del establecimiento, es educar.
- Propiciar en el establecimiento, un ambiente estimulante para el trabajo de su personal y crear las condiciones favorables para la obtención de los objetivos de la escuela.
- Presidir los consejos de profesores, técnicos y administrativos, y delegar funciones cuando corresponda.
- Representar oficialmente al establecimiento frente a las autoridades educacionales, y a su vez cumplir las normas e instrucciones que emanan de ellas.
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar.
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- Realizar tramites administrativos mensuales, que requiere por sistema computacional el MINEDUC

### **Perfil de la Jefa de Unidad Técnico Pedagógica**

- Tipo de función que desempeñará Técnico Pedagógica
- Título Profesional que se exigirá: Profesional de la Educación.
- Cargo que desempeñará: Jefe de Unidad Técnico Pedagógica.
- Cantidad de personas que tendrán este perfil: 01

La Unidad Técnica Pedagógica, es quien diseña, planifica, ejecuta y evalúa la gestión eficiente y efectiva del currículum nacional vigente, tomando como referencia para ello, los Planes y Programas aprobados por el Ministerio de Educación, los Mapas de Progreso que se desprenden de ellos, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo.

### **La UTP, tiene a su cargo:**

- El Plan Curricular Anual
- La medición de los avances curriculares
- La ejecución, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento
- La organización, acompañamiento, supervisión y control de las Áreas de Trabajo Docente
- El acompañamiento, supervisión y control de la labor docente en el aula
- La recepción, revisión y retroalimentación de las planificaciones del trabajo escolar



- Las acciones de perfeccionamiento del cuerpo docente y la fiscalización de que los aprendizajes se enmarquen dentro del PEI

### **Funciones Principales**

- Programar, organizar y coordinar al interior del nivel, las actividades y acciones conducentes a vivenciar el PEI.
- Presentar a la Directora del establecimiento educacional, una propuesta de programación anual de las actividades propias del nivel, con el propósito de elaborar la programación general del establecimiento.
- Mantener una estrecha relación con la Directora, de tal forma que permita coordinar la planificación y supervisión de las actividades académicas del colegio.
- Velar, supervisar y dar cuenta a la Dirección del colegio, del cumplimiento de los planes y programas; planificaciones; metodologías utilizadas y evaluaciones del profesorado.
- Diagnosticar necesidades del nivel y proponer soluciones a la Dirección del colegio.
- Participar en el proceso de selección de los docentes.
- Detectar necesidades de perfeccionamiento y capacitación del personal a su cargo, promoviendo y facilitando acciones para satisfacerlas.
- Participar en el proceso de admisión de los alumnos.
- Coordinar las actividades extraprogramáticas tales como talleres, salidas académicas etc.
- Participar y colaborar en todas aquellas actividades y ceremonias que sean propias del colegio.
- Realizar el proceso de seguimiento, coordinación y evaluación de los profesores.
- Organizar con los Profesores Jefes, las reuniones de apoderados.
- Velar por el cumplimiento del Manual de Procedimientos Evaluativos del establecimiento educacional, y coordinar la organización de este proceso.
- Dirigir al Departamento de Psicopedagogía y controlar su funcionamiento.

### **Competencias Necesarias**

- Es la responsable inmediata de organizar, coordinar y supervisar la conducción académica y administrativa del nivel a su cargo, en consonancia con el Proyecto Educativo del establecimiento educacional y las directrices establecidas por la Dirección del Colegio.
- Debe tener conocimientos básicos de los fundamentos científicos que sustentan teórica y metodológicamente el proceso pedagógico, en particular de los relacionados con las concepciones sobre el aprendizaje, la formación integral del escolar y el currículo, asumidas como parte de la política educativa nacional.
- Debe tener conocimiento de los fundamentos básicos de la gestión curricular, como herramienta teórico-metodológica, para la interacción con su objeto de dirección.
- Debe tener conocimiento y dominio profundo de las particularidades de la escuela y de su interacción con el Ministerio de Educación.
- Habilidad para planificar, organizar, regular, controlar y evaluar los diferentes procesos que tienen lugar en la institución escolar, a partir del dominio de las acciones y operaciones que conforman el contenido de estas funciones generales del proceso directivo.
- Habilidad para identificar problemas en el colegio y para diseñar, conducir, controlar y evaluar estrategias encaminadas a su solución.
- Habilidad para dirigir el diseño, ejecución, control y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
- Habilidad para planificar, organizar, regular, controlar y evaluar los procesos de cambio en el colegio.
- Habilidad en la aplicación de técnicas de gestión efectivas para la toma de decisiones oportunas, la delegación de autoridad, la dirección de reuniones y despachos, y la optimización en la planificación y aprovechamiento de su tiempo personal.
- Habilidad para el empleo efectivo de las posibilidades que ofrecen las TIC en la gestión curricular del colegio.
- Habilidad para diseñar, organizar, y ejecutar el diagnóstico integral de los alumnos y alumnas del colegio, interpretar sus resultados y determinar las regularidades para proyectar las estrategias correspondientes.



- Habilidad para determinar e incentivar las actividades que contribuyan a aprovechar de mejor manera las capacidades de los estudiantes.
- Habilidad para planificar, organizar, orientar, conducir y evaluar el trabajo metodológico del colegio como vía para el perfeccionamiento del trabajo de los docentes y el proceso pedagógico.
- Habilidad para planificar, organizar y ejecutar el diagnóstico de los problemas y necesidades educativas de su colectivo pedagógico y proyectar a partir de ello su superación y desarrollo profesional.
- Habilidad para proyectar, conducir y evaluar la planificación, promoción, desarrollo e introducción de innovaciones e iniciativas.
- Habilidad para el diagnóstico, la proyección y dirección del trabajo con la familia y la comunidad.
- Ejemplaridad en el desempeño pedagógico como docente, en particular en lo referido a la dirección del aprendizaje de sus estudiantes.
- Capacidad de trabajo armónico en equipo

### **Perfil del Docente**

- Tipo de función que desempeñará Docente
- Título Profesional que se exigirá: Profesional de la Educación.
- Cargo que desempeñará: Docente
- Cantidad de personas que tendrán este perfil: 07

En la docente recae la tarea principal y más cercana de acompañar el proceso de formación y aprendizaje de cada estudiante. De su calidad humana y profesional dependerá en gran medida el éxito pedagógico. Es la animadora y guía de las distintas experiencias de crecimiento de los estudiantes; estimula sus esfuerzos en forma constante y hace uso de sus conocimientos de los recursos pedagógicos. Las docentes deben poseer competencias pedagógicas, didácticas y valóricas, siendo facilitadoras de los procesos de enseñanza aprendizaje, además de ser responsable en el cumplimiento de sus funciones dentro del establecimiento, debe ser comprensiva, empática, solidaria, respetuosa, proactiva, generosa, renovarse constantemente, alegre, dinámica, creativa y mediadora.

### **Además, de acuerdo al Marco para la Buena Enseñanza debe:**

- Poseer un profundo conocimiento y comprensión de las disciplinas que se enseñan y de los conocimientos, competencias y herramientas pedagógicas que faciliten una adecuada mediación entre los contenidos, los estudiantes y el respectivo contexto de aprendizaje.
- Debe crear un entorno o ambiente propicio para el aprendizaje, fortaleciendo la confianza, creando una buena interacción con los estudiantes, lo cual favorece la adquisición de los nuevos aprendizajes estructurados y enriquecidos, que inviten a indagar, a compartir y a aprender.
- Debe tener habilidades para organizar situaciones interesantes y productivas que aprovechen el tiempo para el aprendizaje en forma efectiva, que favorezcan la indagación, la interacción y la socialización de los aprendizajes y, al mismo tiempo, debe considerar los intereses y saberes de los alumnos/as y proporcionarles recursos adecuados y apoyos pertinentes. Dentro de este dominio también se destaca la necesidad que el profesor/a monitoree en forma permanente los aprendizajes, con el fin de retroalimentar sus propias prácticas, ajustándolas a las necesidades de sus estudiantes.
- Debe reflexionar sobre sus prácticas y reformularlas contribuyendo a garantizar una educación de calidad para todos los estudiantes. La responsabilidad profesional también implica la conciencia del docente sobre las propias necesidades de aprendizaje, así como su compromiso y participación en el Proyecto Educativo del establecimiento y en las políticas nacionales de la educación.

### **Capacidades de la Educadoras**

#### **Se espera que todo docente tenga capacidad de:**

- Trabajar en equipo,
- Ser responsable.
- Estar abierto e inmerso en los cambios que se suceden a gran velocidad para orientar y estimular los



- aprendizajes de niños y jóvenes.
- Dominar la especialización para enfrentar el volumen de conocimientos propios del presente siglo, utilizando las nuevas tecnologías (Tics).
  - Conducir a la comunidad educativa a un buen desarrollo de sus capacidades y habilidades.
  - Adquirir o construir contenidos y conocimientos a través del estudio o la experiencia, y saber cuando un proceso o actividad es aplicado en situaciones o prácticas.
  - Identificar los obstáculos o problemas que se presentan en la ejecución de proyectos u otras actividades del aula e intervenir en su solución.
  - Seleccionar diferentes estrategias para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje, para la optimización de éste.
  - Tener actitud democrática, convicción de libertad, responsabilidad, respeto por todas las personas y grupos humanos.
  - Tener principios éticos sólidos, expresados en una auténtica vivencia de valores.
  - Poseer una sólida formación pedagógica y académica.
  - Tener autonomía personal y profesional.
  - Tener capacidad de innovación y creatividad.

### **Perfil del Asistente de la Educación**

El proceso educativo requiere cada vez más de especialistas profesionales y técnicos que contribuyan con eficacia y eficiencia a una formación estudiantil integral en un ambiente físico - social grato, ordenado y limpio. Las y los asistentes de la educación son actores y factores que contribuyen al éxito de este propósito. Ellos tienen definido su rol en la ley 20.244/2008. Esta ley identifica en los asistentes de la educación tres estamentos:

- Un estamento con funciones profesionales, para cuyo desempeño requiere contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por este. Forman parte de este estamento, las fonoaudiólogas, terapeuta ocupacional, psicólogo y/o neurólogo
- Un estamento de paraprofesionales que cumple funciones de nivel técnico complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de apoyo administrativo necesario para la administración y funcionamiento de los establecimientos. Para el ejercicio de esta función deberán contar con Licencia de Educación Media y, en su caso, con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico profesional, o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Se incluyen en este estamento: las asistentes de aula y la funcionaria administrativa.
- Un Estamento de servicios auxiliares con funciones de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos educacionales.

#### **Actitudes personales y éticas del Asistente de la Educación, deben ser:**

- Responsable.
- Honesto(a).
- Leal (confiable).
- Reservado(a)(evitar chismes)
- Cordial (trato).
- Respetuoso(a).
- Colaborador(a).
- Capaz de resolver problemas
- Participativo(a)

#### **Actitudes profesionales y desempeño de sus funciones, debe:**

- Sentirse identificado(a) con el Proyecto Educativo Institucional
- Preocuparse de su perfeccionamiento constante



- Apoyar la labor docente con buena disposición
- Ser responsable y previsor(a) respecto a las funciones asignadas
- Ser participativo(a) en las actividades de la comunidad
- Tener empoderamiento de sus funciones

### **Perfil de las madres, padres y apoderados**

Los apoderados de la Escuela Especial de Lenguaje “mis nuevas palabras” deben ser personas mayores de 18 años, respetuosas de la diversidad. Padres o cuidadores responsables de la formación de sus hijos y/o pupilos. Deberán conocer y comprometerse con el proyecto educativo que rige a nuestro establecimiento.

### **Se espera que como agentes principales de la educación cumplan con:**

- Ser los primeros responsables en la formación de hábitos de sus hijos; hábitos que la escuela reforzará.
- Velar para que sus hijos adquieran las habilidades, competencias y destrezas necesarias.
- Dar respuesta veraz, completa y oportuna, a las consultas que se le hagan para efectos de diagnóstico y planificación del PRENAP de los estudiantes.
- Apoyar siempre el trabajo de las docentes, para el logro de los objetivos propuestos en el Plan Educativo Individual.
- Es deber de los padres justificar oportunamente las inasistencias a clases de su hijo(a), ya sea personalmente, vía telefónica o por escrito.
- Acudir al establecimiento en el horario y fecha en que sea requerido por el profesor y/o Jefe UTP y/o Director del establecimiento.
- Informar al establecimiento vía telefónica o escrita si es que al alumno lo va a retirar del establecimiento a la hora de salida alguna persona extraña a la rutina diaria.
- Asistir a todas las reuniones de apoderados del curso al que pertenece su hijo(a), y en caso contrario acercarse a la profesora a justificar personalmente la inasistencia, e informarse de los acuerdos tomados en reunión.
- Participar en la escuela con padres, talleres y/o actividades extraprogramáticas, que sean solicitadas por la escuela.
- Apoyar las actividades emprendidas por el delegado del curso, y/o CEPA.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y compromisos adquiridos al aceptar un cargo directivo, tanto en los cursos como en el CEPA.
- Mantener un trato correcto y respetuoso hacia los integrantes del equipo educativo de la escuela, y en ningún caso podrán insultar, ni agredir física o verbalmente, a los profesores y resto del personal.
- No podrán interrumpir la actividad escolar, ni ingresar a la sala de clases sin autorización previa de la profesora o de la Dirección del establecimiento.
- Debe propiciar un ambiente grato en el hogar y pertinente para el estudio.
- Darse el tiempo necesario para dialogar con los hijos, entendiendo que las actividades en el hogar, permiten el acercamiento y estimulan al niño tanto intelectual como afectivamente, permitiendo una mejor vida familiar.
- Supervisar tareas, cuadernos, y pertenencias de sus hijos de forma obligatoria y diariamente.
- Procurar los materiales necesarios para desarrollar el trabajo escolar.
- Comprometidos con la Institución:
- Colaborar con la comunidad educativa en su labor formadora.
- Velar por el cumplimiento efectivo de las normas del establecimiento.
- Ser consciente tanto de los deberes como de los derechos de las personas y particularmente dentro del establecimiento y la vida escolar.
- Debe respetar y seguir el conducto regular establecido, para estar informado sobre el proceso educativo del estudiante

### **Perfil del estudiante que se desea egresar:**

Se pretende que al finalizar su matrícula y permanencia educativa en la escuela especial de lenguaje “mis nuevas palabras” el estudiante tenga el siguiente perfil:

- Autónomos, independientes, respetuosos, perseverantes y flexibles.



- Inclusivo
- Capaz de convivir en armonía con pares y adultos
- Capaz de resolver conflictos